

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 2284



02 OCT. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03/06/2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2025** mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024 y sus modificaciones.
2. Que, con Memorándum N° 68 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 29/08/2025, se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la revisión y V°B° de las Bases Administrativas.
3. Que, la Dirección de Asesoría Jurídica aprobó las bases administrativas y formularios para llamar a proceso de licitación pública denominado **"HABILITACIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD PARA TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR 10, COMUNA DE PUENTE ALTO"**.
4. Que, a través de Certificado N° 25-153 de fecha 09/09/2025 emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
5. Que, el Servicio según las características requeridas por la Unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo de convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

APRÚEBENSE las Bases Administrativas y Formularios de la Licitación pública denominada **"HABILITACIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD PARA TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR 10, COMUNA DE PUENTE ALTO"**.

LLÁMESE a licitación pública denominada **"HABILITACIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD PARA TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR 10, COMUNA DE PUENTE ALTO"**, a través del portal www.mercadopublico.cl, presupuesto referencial: **\$182.046.288.- (IVA incluido)**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.902.017 **"HABILITACIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD PARA TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR 10"**, Área de Gestión 002 Servicios a la Comunidad, Centro de Costo 2100000 SECPLA.

NOMÍNESE a *los siguientes funcionarios como* integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaría Comunal de Planificación; Victoria Pino Rojo, en caso de ausencia será, Fernando Colimil Moreno. Administración Municipal; Felipe Lagos Díaz, en caso de ausencia será, María Fernanda Betancourt Zapata.

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO); Cristian Gaete Abarca, en caso de ausencia será, Ruben Jerez Barrales.

Fdo.: **Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal**.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



DAJ / DAF / DICON / SCP / LOM / otm